



PODER
EJECUTIVO

Se Dispone Asueto el día 4 de Diciembre de 2013

Decreto N° 1321

Córdoba, 04 de Diciembre de 2013

VISTO:

La situación pública suscitada en la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que ante los acontecimientos públicos que se han generado en la ciudad de Córdoba, con motivo de las acciones llevadas adelante por parte del personal policial, corresponde adoptar medidas excepcionales y necesarias a fin de resguardar la seguridad de las personas y los bienes de los habitantes.

Que en ese sentido resulta pertinente reducir las actividades públicas a fin de minimizar las consecuencias que puedan producirse por los actos delictivos que se han producido en las últimas horas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 1° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- DISPÓNESE asueto para el personal de todo el ámbito de la Administración Pública de la ciudad de Córdoba, en el día 4 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que el asueto dispuesto para el día 4 de diciembre del corriente, alcanza a la actividad bancaria y financiera, como así también la actividad educativa en toda la ciudad de Córdoba.

Artículo 3°.- INSTRÚYESE a los titulares de las distintas jurisdicciones para que adopten las medidas pertinentes para preservar a través de las guardias necesarias la prestación de los servicios esenciales durante el día 4 de diciembre de 2013.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro Jefe de Gabinete y Fiscal de Estado.

Artículo 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DR. OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
MINISTRO JEFE DE GABINETE

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar